

# **MÁS SOBRE EL ESCULTOR ESPINALT**

JOSÉ SÁNCHEZ REAL

Quaderns d'Història Tarraconense XI (1992)

En un número atrasado de esta revista, J. M. Grau y R. Puig presentaban un trabajo titulado *La nissaga dels escultors Espinalt, de Sarral, i la seva producció artística. Algunes aportacions* [«Quaderns d'Història Tarraconense» VIII (1989) 75-93] en el que exponen una visión general de la familia de artistas Espinalt y documentan algunas de las actividades del escultor Isidro Espinalt, entre ellas el retablo de la iglesia de Passanant, destruido en 1936.

El campo de la investigación está lleno de sorpresas así que no puede extrañar que después del paso de la pareja Grau-Puig por el tema, que han manejado extensivamente la documentación de la comarca, y en especial la de Montblanc, puedan quedar aún datos importantes, como los que hoy doy a conocer. Sirva este caso para animar a los estudiosos indecisos que suponen que los temas se están agotando.

En el primer tercio del siglo XVIII los habitantes de Passanant, localidad situada a unos seis kilómetros de Forés, en la Conca de Barberà, decidieron construir un retablo para colocar en él la imagen de la Virgen que veneraban en una capilla de la iglesia parroquial. Con anterioridad la capilla ya había sido objeto de algunas mejoras, sobre todo en el camarín.

Según unas notas del libro de cuentas de la capilla que se conserva en el Archivo Histórico Archidiocesano, la decisión se tomó en la casa que D. Jacinto de Gomar tenía en Bellpuig. En ella prometió el párroco de Passanant, Pau Cabeça, entregar cien libras para el retablo de la Virgen, lo que movió a que el noble Jacinto de Gomar <sup>1</sup> hiciera otro tanto.

Se escogió para ello al escultor Francisco Riudorta y el contrato se redactó el 27 de noviembre de 1729 (Apéndice documental. Documento I).

1. Jacinto de Gomar estaba casado con Raimunda de Gomar y de Navés y tenían posesiones tanto en Cervera como en Bellpuig. El padre de Jacinto, Pedro de Gomar, vivió en Lérida; el padre de Raimunda fue Ramón de Navés, de Cervera.

Por el documento sabemos que su trabajo iba a ser doble. Por un lado el viejo retablo que estaba en la capilla de la Virgen debería trasladarlo al altar mayor lo que llevaba consigo el tener que llenar el hueco que correspondía a la imagen de la Virgen, con una imagen de S. Jaime, que era el patrono de la parroquia, y además hacer para la adaptación un sagrario nuevo y unas gradas. Por otro debería hacer un nuevo retablo con madera de álamo con frontal y trono ante el que debería dejar espacio suficiente para que los devotos pudieran pasar a besar la mano de la Virgen. En el retablo, además de las cuatro virtudes, habría las imágenes de: S. José y el Niño, S. Joaquín, Sta. Ana, Sta. Lucía y Sta. Tecla, imágenes que deberían tener los ojos de porcelana.

Isidro Espinalt participó en la primera parte del trabajo en faenas secundarias. Según el libro de cuentas citado, Espinalt desmontó el retablo viejo de la capilla, trabajo por el que cobró dos libras e hizo la tarima para el altar mayor. El sagrario viejo que había en el altar mayor se vendió al padre guardián del convento de Bellpuig por treinta y tres libras.

Toda la obra debería estar terminada a fins del mes de agosto de 1730, quedando ajustado el precio en quinientas cincuenta libras a cobrar en tres plazos: el primero de ciento cincuenta libras al empezar el trabajo, el segundo de doscientas libras cuando fuera por su mitad y el último, de las restantes libras cuando se diera por recibida la obra. En un papel suelto que se conserva en el Act. Not. de Passanant n.º 21. 1700-1780 (A.H.A. de T.) se anotó:

«Dich jo avall firmat que tinch rebut del Sr. Rr. de Passanant; de Joseph Miró y Magí Piqué sagristans de la capella y cambra Angelical de la V. M. de Passanant la suma y quantitat de 101 lls. 6 ss. y juntament sinquanta lliures moneda Barna. del señor Dn. Jacintho de Gomar que juntas prenen suma de 151 lls. 6 ss., dich 151 lls. 6 ss. y son per la primera paga del retaulo treballo jo baix firmat per la sobredita capella de Maria Ssma. de Passanant, y per ser així la veritat fas la pnt. encara que de ma agena escrita, pero de la mia propria firmada vuy die 27 de 9bre. 1729. Francº Riudort escultor de Tàrraga».

En el mismo papel y a continuación aparece otra nota en la que el escultor declara haber recibido treinta libras a cuenta de la segunda paga, en fecha 27 de mayo de 1730.

Todo parece indicar que Riudorta cumplió la primera parte ya que en el libro de cuentas hay una anotación hecha entre 1730 y 1731 en la que se le paga el haber asentado el retablo y el sagrario, es decir con cierto retraso, lo correspondiente al altar mayor.

En cuanto al retablo nuevo, para la capilla de la Virgen, también se retrasó en su ejecución.

No tomaría bien las medidas Riudorta o creyó el escultor que no era muy importante que el hueco para la imagen de la Virgen se ajustara exactamente al hueco del camarín existente en la pared, o cualquier otro detalle que no se especifica; lo cierto es que cuando llegó la hora de entregar el trabajo se observó que lo realizado no se ajustaba a lo proyectado en la traza por lo que los promotores designaron a Isidro Espinalt como experto para que junto con José Massalua escultor de la villa de Igualada, elegido por Riudorta, examinaran detenidamente la obra y emitieran dictamen. Esto tuvo lugar el 18 de diciembre de 1731 (Apéndice documental. Documento II).

De común acuerdo los dos expertos decidieron que para aceptar el trabajo y adaptarlo a lo proyectado debía modificarse para que la parte central del retablo bajara hasta colocarlo al nivel del camarín y ensanchar la luz del hueco para lo cual debería suprimirse y desmontarse el domo, la pastera u hornacina, y el trono (que podían quedar a su favor) y hacerlo de nuevo, por lo que se le descontaría una cantidad del presupuesto que dependería de si hacía o no un trono nuevo. Espinalt por su peritaje cobró ocho libras con ocho sueldos.

Pese a que fue requerido para que decidiera cual solución escogía, y como quiera que Riudorta no manifestara su voluntad, el día 13 de enero de 1732 se levantó acta notarial, a instancia de las autoridades civiles y religiosas de Passanant: rector, baile, regidores y sacristanes requiriéndole para que desmontara sin más el retablo y lo dejara de forma que pudiera tomarse una determinación sobre el mismo (Apéndice documental. Documento III). Parece que el retablo lo desmontó Espinalt y que cobró por la tarea dos libras.

En abril de 1732 se ajustó con Isidro Espinalt la ejecución de un retablo para la capilla de la Virgen, por quinientas cincuenta libras <sup>2</sup> (Apéndice documental. Documento IV).

2. Por error tipográfico en el artículo de Grau-Puig se dice 55 libras. Además no parece acertada la insinuación de Grau-Puig, hecha en algún momento, de que el retablo contratado fuera el del altar mayor. Si la fotografía que publican corresponde al altar mayor ¿cómo aparece en él la Virgen sustituyendo a S. Jaime? Parece más acertado suponer que la fotografía corresponde a la capilla de la Virgen y admitir que en un momento dado se le puso sagrario, o que la Virgen terminó ocupando el lugar de S. Jaime.

¿Qué se hizo de la obra de Riudorta? En el libro de cuentas de la iglesia y capilla de la Virgen de Passanant no aparece ninguna entrada que pudiera corresponder a la venta del retablo rechazado. Por otra parte en el contrato de Espinalt no se hace ninguna referencia a la reutilización de lo hecho por Riudorta, y el precio convenido de 550 libras representa una cantidad muy elevada para hacer una readaptación aunque el contrato supusiera que había que hacer nuevas imágenes ya que se cambió Sta. Lucía por Sta. Apolonia y Jesús Niño por María Niña, y se eliminara a S. José.

Con estos documentos que doy a conocer se comprende ahora la presencia simultánea y sucesiva de varios artistas en Passanant, se concreta el trabajo del escultor Riudorta entre 1729 y 1731 (que Grau-Puig no precisan en lo que se refiere al destino del retablo y sagrario que citan), se conoce la razón por la que Espinalt se encargó, en último término, de hacer el retablo para la capilla de la Virgen de Passanant y por último se da a conocer el texto original del contrato de Espinalt, que no conocieron Grau-Puig, lo que permite comprobar la fidelidad de la transcripción que publicó Mercadal (S. MERCADAL. *Apuntes históricos de la devoción a la Santísima Virgen de Passanant. Seguidos de una novena para fomentarla*. Lérida 1882), rectificando algunos errores y salvando las omisiones.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### DOCUMENTO I

27 noviembre 1729.

*Contrato con el escultor Francisco Riudorta de Tárrega, en el que se le encarga un retablo para la capilla de Nra. Sra. de la iglesia parroquial de Passanant.*

Lo Rt. Sr. Pau Cabeça, Ror. de la Iglá. Parral. del poble de Passanant, y los honorables Joseph Miró y Magí Piqué electos sacristans y lo administrador de la capella de la Verge Ssma. de Passanant, en lo present any de mil setcents vint y nou, com també los honors. Joseph Miró, batlle, Ramón Piqué y Joseph Briansó, regidors ab la ajuda y intervenció de molt devots, personas y tots los naturals del pnt. poble y ab particular y expressa intervenció y devoció de Dn. Jacintho de Gomar.

Attenen al primer fí del mayor augment del culto divino y decencia de la Verge Ssma., convenen y volen que lo Sr. Francisco Riudorta escultor de la vila de Tárrega treballe y fasia nou, un retaulo, ab son frontal y trono, y per la circumferencia de dit trono, que hi hage bastant lloch pera passar devant de la imatge de Maria Ssma. pera besarli la ma qual sevol, que tot lo fi de fabricar lo retaulo es aquest per a la capella y camaril, que se treballa nou a fi de collocar la imatge de la Verge. Lo qual retaulo ha de esser de fusta de alba y inseguint la planta que's troba firmada y rubricada de mà del dit Gomar, comprenentse en dit retaulo un sagrari y grades per lo retaulo que ans era de la Verge, lo qual retaulo se deu plantar en lo altar mayor anyadint y fent dit Riudorta un San Jaume a la pastera o nicho estava la Verge, lo qual retaulo vell deu dit escultor posar y plantar en lo altar mayor, ab lo sagrari nou y grades, y imatge de St. Jaume com está dit. Així mateix una petita imatge de la Verge ab una caixaeta ab son pany y clau que este pagaran los sacristans a part.

Totas las imatges com son: Las quatre virtuts, San Joseph y lo Niño, San Joachim, Sta. Ana, Sta. Lluçia y Sta. Tecla y San Jaume, dauran tenir los ulls de porsellana.

Dita obra deurà ser finida lo dia ultim del mes de agost del any vinent de mil setcents y trenta, y se es aiustada y convinguda per lo preu de sinch-centas cinquanta lliuras moneda Barna. offerint pagar estas ab tres plassos, ço es: al dia de comensar la obra cent cinquanta lliuras, a mitja obra dos centas lliuras y lo cumpliment lo dia sia posada y plantada dita obra ab totas las circunstancias expressadas, ben entes que quant la obra no fos abta, vista y regoneguda serà per dos officials se dega disminuir del preu allo que los dos prudentment judicaran y cas que fos en exces lo engany en tal cas quedia a arbitre del Rector, Sacristans y Jurants ferho al dit Riudorta esmenar o be no admetrer la obra, lo que no se creu vinga cas semblant per tenir plena confiança de dit escultor, per tot lo que ne obliga tots sos bens y ab ex modo offereixan las parts cumplir cada un a sa obligacio ab expres pacte, que si dit Riudorta moria (lo que Deu no vulla) ans de acabar la obra, en tal cas dega son hereu continuar y cumplir aquella o be se judiquia refent cada part lo que deurà segons la obra com se trobaría y valdría.

Y per que cada cual cumplia, es pactat que cada part tinga un paper firmat de las parts per fer tenir y valer lo que sia just, y noy hage la menor equivocació en lo tracte.

Passanant, nohembre vint y set de mil setcents vint y nou.  
Y que aquella part que decaurà tinga obligacio de pagar los gastos.  
Pau Cabeça, Rtor. de Passanant, Francisco Riudorta escultpor.

Extraído del documento redactado en diciembre de 1731. Manual Notarial de Montblanc. 3565 (1731) fols. 410 v.-411 v, Archivo Histórico de Tarragona.

## DOCUMENTO II

18 diciembre 1731.

*Dictamen emitido por Isidro Espinalt, escultor de Sarreal y José Massalua de Igualada, sobre el retablo hecho por Francisco Riudorta de Tárrega.*

Dicti die et anno in loco de Passanant Archid. Tar.

En el lugar de Passanant Archiepiscopado de Tarragona a los dies y ocho días del mes de Desiembre del año del Nacimiento de Nro: Sr. Jes<sup>o</sup>. de mil setecientos treinta y uno, ante mí Joseph Cabeça y Blet por las autoridades apostolica y del Rey Nro. Sr. (Dios le gde.) not. pub<sup>o</sup>. en la villa de Montblanc del dicho arzobispado de Tarragona populado abaxo escrito, y en presensia de los testigos abaxo escritos a instancia y requer. del Rdo. Pablo Cabeça pbro. y rector de la parrql. igla. del dicho lugar de Passanant, Joseph Miró, baile por el Muy Iltre. Sr. Comandador, Raymundo Llord y Magín Piquer el corriente año Regs. del refferido pueblo, Raimundo Fabregat y Joseph Briansó sacristanes de la Iglá. Parrl. y capilla de la Virgen de Passanant, y también Franc<sup>o</sup>. Riudorta escultpor de la villa de Tárrega, obispado de Solsona, han comparecido los señores Isidro Espinalt escultpor de la villa de Sareal del dcho. arzobispado de Tarrag<sup>a</sup>. y Joséph Massaluà escultpor de la villa de Igualada, obispado de Vique, expertos nombrados, esto es el dcho. Espinalt por parte de dcho. Rdo. Rector, Bayle, Regs. y Sacristanes de Passanant y el dcho. Massaluà por parte del dcho. Franc<sup>o</sup>. Riudorta a fin de visurar la obra del retablo que sigue la trassa firmada y rubricada por el noble Sr. Dn. Hyacintho de Gomar, en Cervera y Bellpuché respectivamente populados y con los pactos expressados en el papel de ajuste, que se hizo para ello entre dichas partes en veinte y siete de noviembre de mil setecientos veinte y nueve, que son como se sigue:

Lo Rt. Sr. Pau Cabeça, Rtor. de la Iglá. Parral. del poble de Passanant, y los honorables Joseph Miró y Magí Piqué electos sacristans y lo administrador de la capella de la Verge Sma. de Passanant, en lo present any de mil setcents vint y nou, com també los honors. Joseph Miró, batlle, Ramón Piqué y Joseph Briansó, regidors ab la ajuda y intervenció de molt devots, personas y tots los naturals del pnt. poble y ab particular y expressa intervenció y devoció de Dn. Jacintho de Gomar.

Attent al primer fi del mayor augment del culto divino y decencia de la Verge Sma., convenen y volen que lo Sr. Francisco Riudorta escultpor de la vila de Tárrega treballe y fasia nou, un retaulo, ab son frontal y trono, y per la circumferencia de dit trono, que hi hage bastant lloch pera passar devant de la imatge de Maria Sma. pera besarli la ma qual sevol, que tot lo fi de fabricar lo retaulo es aquest per a la capella y camaril, que se treballa nou a fi de collocar la imatge de la Verge. Lo qual retaulo ha de esser de fusta de alba y inseguint la planta que's troba firmada y rubricada de

mà del dit Gomar, comprenentse en dit retaulo un sagrari y grades per lo retaulo que ans era de la Verge, lo qual retaulo se deu plantar en lo altar mayor anyadint y fent dit Riudorta un San Jaume a la pastera o nicho estava la Verge, lo qual retaulo vell deu dit escultor posar y plantar en lo altar mayor, ab lo sagrari nou y grades, y imatge de St. Jaume com está dit. Aixi mateix una petita imatge de la Verge ab una caixa-ta ab son pany y clau que este pagaran los sacristans a part.

Totas las imatges com son: Las quatre virtuts, San Joseph y lo Niño, San Joachim, Sta. Ana, Sta. Lluçia y Sta. Tecla y San Jaume, dauran tenir los ulls de porcellana.

Dita obra deurà ser finida lo dia ultim del mes de agost del any vinent de mil setcents y trenta, y se es aiustada y convinguda per lo preu de sinch-centas cinquanta lliuras moneda Barna. offerint pagar estas ab tres plassos, ço es: al dia de comensar la obra cent cinquanta lliuras, a miña obra dos centas lliuras y lo cumpliment lo dia sia posada y plantada dita obra ab totas las circunstancias expressadas, ben entes que quant la obra no fos abta, vista y regoneguda serà per dos officials se dega disminuir del preu allo que los dos prudentment judicaran y cas que fos en exces lo engany en tal cas quedia a arbitre del Rector, Sacristans y Jurants ferho al dit Riudorta esmenar o be no admetrer la obra, lo que no se creu vinga cas semblant per tenir plena confiança de dit escultor, per tot lo que ne obliga tots sos bens y ab ex modo offereixan las parts cumplir cada un a sa obligacio ab expres pacte, que si dit Riudorta moria (lo que Deu no vulla) ans de acabar la obra, en tal cas dega son hereu continuar y cumplir aquella o be se judiquia refent cada part lo que deurà segons la obra com se trobaria y valdria.

Y per que cada cual cumplia, es pactat que cada part tinga un paper firmat de las parts per fer tenir y valer lo que sia just, y noy haze la menor equivocació en lo tracte.

Passanant, nohembre vint y set de mil setcents vint y nou.

Y que aquella part que decaurà tinga obligacio de pagar los gastos.

Pau Cabeça, Rtor. de Passanant, Francisco Riudorta escultor.

Los quales mediante el juramento que extrajudicialmente han prestado a Dios Nro. Sr. Jes<sup>o</sup> y a sus santos Quatro Evangelios de sus propias manos corporalmente tocados en mano y poder de mi dcho. y abaxo escrito not<sup>o</sup> han hecho la relación siguiente:

A saber es que ellos dchos. Espinalt y Massaluà expertos por las respectivas partes nombrados y de acuerdo de las mismas partes se han conferido a la Igla. Parrl. de Passanant a fin de ver, reconocer y mirar el retablo fabricado para collocar la imagen de Nra. Sra. de Passanant por Franc<sup>o</sup> Riudorta escultor de la villa de Tarrega y según la trassa y pactos hechos por las mismas partes al tiempo del ajuste que originalmente se les han entregado.

Visto y mirado el dicho retablo con la mayor atención según la pericia que ellos tienen en el arte de escultura han encontrado haver faltado el dicho Riudorta a lo pactado y trassa pues el pany del medio del dicho retablo se ha de abaxar al igual del pavimento del camaril engrandiéndolo a la igualdad de la luz del camaril y que para ello el Sr. Franc<sup>o</sup>. Riudorta ha de sacar el domo, que está sobre el nitxo de la pastera, junto con la pastera y trono hasta una piessa en donde ay dos ángeles y una corona y sobre una motllura con gallones quedando el referido domo y trono a su favor, y por esta falta no volviendolo el a hazer de nuevo de la conformidad deve estar se le descuentan veinte y tres doblones de dies y seis pessetas cada uno de lo que ajustaron por el precio de dicho retablo y componiéndolo él y volviendo a hazer el trono dentro con la perfección deve estar se le desquentan solo cien libras del refferido precio y caso



de elegir el volverlo a hazer sea con la obligación de hazer primero un diseño y entregarle a dichos señores Rector, Bayle, Regs. y Sacristanes para que lo sepan remitiéndose al papel del ajuste por lo que mira a las costas, quedando siempre lo que se ha de sacar a su favor.

Y assi hazen esta su relación no solo de común acuerdo de las refferidas partes si también en presencia de todos menos del Rgr. último, que es ausente a este aviso.

De quibus etc. quo fuerunt etc. Presente yo dcho. infr<sup>o</sup>. not<sup>o</sup>. y presentes también por testigos Pedro Bonifaci y Joseph Pallejà maestros albañiles en la villa de Montblanch habitantes y en dcho. lugar hallados para estas cosas llamados y assumptos.

Manual Notarial citado. A.H. de T.

### DOCUMENTO III

13 enero 1732.

*Acta en la que se da cuenta de que el retablo hecho por el escultor Francisco Riudorta ha sido desmontado para que pueda recomponerse como se había pactado.*

Die Dominica xiii januarii M DCC XXX II

In loco Passanant Archidi. Tarrac.

En el lugar de Passanant, Arzobispado de Tarra<sup>a</sup>. Domingo a los treze dias del mes de Henero del año del Nacimiento de N<sup>o</sup>. Señor Jes<sup>o</sup>. de mil setecientos treinta y dos.

Isidro Espinalt, escultor de la villa de Çarreal del dcho. Arzobispado de Tarragona a instancia y requerido del Rdo. Rector, Bayle, Regidores y Sacristanes del dcho. lugar de Passanant compareco presen e delante y en presencia de Joseph Cabeça y sent escriviente substituto jurado de mi Joseph Cabeça y Blet por las Autoridades Appost<sup>a</sup>. y Real not<sup>o</sup>. publico en la villa de Montblanch del dcho. Arzobispado de Tarrac. poblado inf<sup>o</sup>. el qual en presencia de los testigos abaxo nombrados dixo y hizo la relación siguiente:

Que él a instancia del Rdo. Ror., Bayle, Regidores y Sacristanes del dcho. lugar se ha conferido en la iglesia parrl. del dcho. lugar de Passanant y en la capilla de la Virgen bajo el título de Passanant (sic) a fin de dezaser el retablo que para collocar la dcha. imagen de Nra. Sra. de Passanant havia fabricado Franc<sup>o</sup>. Riudorta escultor de la villa de Tarrega obispado de Solsona, respeto de que el dia dies y ocho del mes de Desiembre del año passado de mil setecientos treinta y uno se hizo relacion por el dcho. Espinalt experto nombrado por parte de dchos. señores instantes, y Joseph Massalua escultor de la villa de Igualada experto nombrado por parte de dcho. Franc<sup>o</sup>. Riudorta, y se declaró que el dcho. Riudorta escultor no havia cumplido a la fabrica de dcho. retablo según la trassa y pactos y entre otras cosas se dixo, que tenía la obligación de sacar el pany del medio de dcho. retablo, haviendose este de componer nuevamente con las circunstancias de que componiendolo el dcho. Riudorta le descontavan cien libras del precio tenía ajustado por el retablo y no componiendolo él veinte y tres doblones de dies y seys pissetas cada una, quedando a su favor todo el refferido pany del medio.

Y como no haya el refferido Riudorta puesto en execución una cosa ni otra sin embargo de que por parte de dchos. señores instantes le han requerido eligiesse y cum-

pliesse a lo que se declaró, ha desecho el dcho. retablo y puesto en buena custodia a fin de que se pueda componer en la conformidad deve ponerse y resolverán dchos. señores instantes.

De quibus etc. quo fuerunt etc. Acta etc.

Presente dcho. substituto jurado de mi dcho. y abaxo escrito not<sup>o</sup>. y presentes también por testigos Joseph Parra y Joseph Carles, labradores los dos vezinos de dcho. lugar para estas cosas llamados y assí presentes.

Manual Notarial de Montblanc 3566( 1732) fols. 8 y 9. A.H. de T.

#### DOCUMENTO IV

27 abril 1732.

*Contrato con el escultor Isidro Espinalt de Sarreal para que haga un retablo en la capilla de Nra. Sra. de la iglesia de Passanant.*

Dia 27 de Abril de 1732 en lo lloch de Passanant Archebisbat de Tarragona.

Lo Rnt. Pau Cabeça pbre. y Rector de la Iгла. parral. de St. Jaume Apostol del pnt. lloch de Passanant del Archebisbat de Tarragona, los honor. Joseph Miró, batlle, Ramon Llorc Reg. en orde primer, Magí Piquer Regr. en orde segon en lo pnt. any, Ramon Fabregat y Joseph Briansó pagesos del dit lloch Sacristans també en lo corrent any de 1732 de la Verge Sma. de Passanant, y ab intervenció de tots los naturals de dit lloch y devots de M<sup>a</sup>. Sma. y particular devoció del Sr. Dn. Jacintho de Gomar per mayor honrra y gloria y decencia de la Verge Sma. se ha pactat que lo Sr. Isidro Espinalt escultor de la vila de Çarral traballe fassa nou un retaulo de fusta de Alba inseguint la planta feta per dit Espinalt; la qual està firmada, y rubricada per dit Pau Cabeça rector de dit lloch; comprenent-se en dit retaulo un march y trono a mes del dit retaulo en lo qual se haurà de col·locar la imatge de M<sup>a</sup>. Sma., qual trono a de ser distin del retaulo y assentat sobre lo trespol del chameril immediat a la portalada de dit camaril, y per mayor garbo de la obra deurà dit trono que va rubricat també de mà de dit Retor ab un paper volant unirse ab lo retaulo per la part de atrás, y ab lo guarniment de la portada del camaril, que tant a la part de defora de la capella com a la de dins del camaril deu ser guarnida dita portalada, y vestida de escultura també de fusta de Alba, y dit retaulo guarnit ab 4 ninxos, o pasteras ahon deurà posar quatre figures ço és: als dos primers ninxos de damunt del pedestral ab St. Joaquim ab sa filla Maria Sma. per la mà i Santana y als dos ninxos de la segona endana ab Sta. Thecla prothomartir y Patrona de Tarragona y Santa Polonia verge, y baix la balustrada de la portada del camaril, lo misteri de la Anunciata treballat de mitg rellu; lo demás ab lo modo y forma que en la trassa damunt dita se conté. Aixi mateix se comprèn en dit retaulo una figura de un St. Chr<sup>o</sup>. y 4 candeleros per la primera grada dos per part, que tant la effigie del Crucifici, com dels candeleros han de estar ab la forma y rasgo ab que estan los del altar de la Purísima Concepció de la vila de Montblanch, treballat per dit Espinalt.

Dita obra deu ser finida y acabada per la festa de Nadal del any 1733, y tot lo convingut se ha de pagar ab quatre pagues ço es per tot lo mes de Maig pròxim vidents y de 1732, 150 lls. que serà al principi de la obra, les altres tres iguals ço es per lo dia y festa de Nadal pròxim vinent, y del any corrent, y de 1732, 133 lls. 6 s.

8 d. per lo dia y festa de St. Joan Batista del any de 1733, 133 lls. 6 s. 8 ds. y la última que sera después de haver plantat lo retaulo per la festa de Nadal del any 1733, igual a las dos antecedentes de 133 lls. 6 ss. 8 ds. y ab eixos plassos offereixen las parts cumplir a las ditas cosas y satisfacer y pagar ditas quantitats. Ab exprés pacte, que si (Deu Ne. Señor) disposara que dit Espinalt moris a mitja obra o altrament, y son hereu volgués satisfacer a dita obra, dega dit son hereu satisfer, o cumplir la dita promesa, y si no que se judique la obra refent las parts uns ab altres respectivament lo treball fet o per a fer.

Per lo que attendrer y cumplir ne obliga dit Isidro Espinalt mayor y Isidro Espinalt menor son fill que altre dia firmarà, tots y sengles vens mobles e immobles, aguts y per haver, ahon se vulla que sian, y ab jurament llargament com aixi mateix Joseph Miró batlle, Ramon Llord regr. en orde primer, y Ramon Fabregat sagristà mayor de la Verge Sma. de Passanant simul et in solidum obligan al dit Espinalt y faltan alguna paga de las antecedenment ditas tots, y sengles bens seus així mobles com immobles aguts y per haver ab jurament llargament.

Testes huyus rei sunt M<sup>o</sup>. Joannes Alíó pr. in Parrali. Eccla. de Çarral beneficiatus, ac residens et Joannes Fabregat agla. oppidi de Passanant. Teste vero firmæ dicti Isidori Espinalt minoris, sunt Ludovicus Bargalló. eremita B.V.M. de Passanant, et Jacobus Vives Agla. oppidi de Passanant, qui juravit omnia, et singula in isto instrumento contenta.

Manual Notarial de Passanant, n.º 19 1683-1736. A.H.A. de T. Mercadal, con errores y omisiones, da una versión de este texto, sin indicar su origen, que es la que utilizan Grau-Puig en el artículo citado al principio.